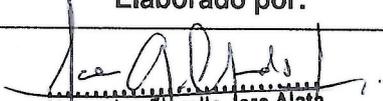
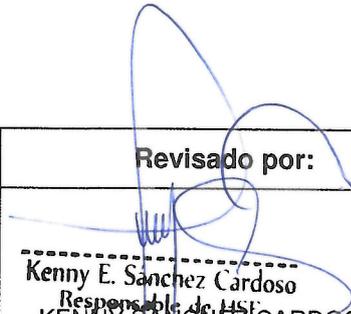


PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Enero - Diciembre 2017

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Mercedes Florella Jara Alata Medico Ocupacional C.M.P. 57458 MERCEDES FLORELLA ALATA SATEL PERU SAC Medico Ocupacional	 Kenny E. Sanchez Cardoso Responsable de HSE KENNY SANCHEZ CARDOSO SATEL PERU SAC Responsable HSE	 JAIME LOPEZ GRACIA Gerente General
Fecha:	Fecha:	Fecha:

1.- INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Salud en el Trabajo 2017 contiene los objetivos, las metas, los indicadores y las medidas de control que se desarrollaran en el transcurso del año mediante la ejecución de actividades en salud ocupacional, en enfermedades relacionadas al trabajo y en enfermedades prevalentes en la población general en Servicios Auxiliares de Telecomunicación del Perú, Satel Perú.

El presente documento indica las medidas a realizar enmarcadas dentro de programas específicos al tipo de actividades que realiza la empresa, a los riesgos y necesidades de la población trabajadora destinados a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores, teniendo como base el cuidado de su salud.

2.- OBJETIVOS

- Prevenir la aparición y/o progreso de enfermedades ocupacionales o relacionadas al trabajo.
- Promocionar la salud individual y colectiva de los colaboradores y de sus familias.
- Vigilar el estado de salud de los colaboradores para disminuir el índice de ausencias laborales por descansos médicos.
- Identificar los peligros y principales factores de riesgos laborales para determinar y aplicar medidas de control.
- Contribuir con el buen funcionamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo dentro del proceso de mejora continua.

3.- MARCO LEGAL

El presente documento se ha formulado teniendo en cuenta las normas legales vigentes:

- RM N° 050-2013-TR "Formatos Referenciales con la Información Mínima que deben Contener los Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Ley N° 29783-2011 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- D.S.005-2012-TR Reglamento de la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222 Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 006-2014-TR, modificatoria del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 016-2016-TR, modificatoria del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 2012-TR.
- D.S. N° 043-2016-SA, actualización del Anexo 5 del Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA.
- R.M. N° 312-2011/MINSA "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad".
- R.M. N° 004-2014/MINSA modificatoria del Documento técnico "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad".
- R.M. N° 571-2014/MINSA modificatoria del Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado por R.M. N° 312-2011/MINSA

- R.M. N° 375-2008-TR “Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico”.
- D.S. 015-2005-SA. Reglamento sobre Valores Límites Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo.
- D.S. 003-98-SA. Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Servicios Auxiliares de Telecomunicación del Perú Satel Perú S.A.C.

4.- ALCANCE

El alcance del presente documento abarca a todo el personal de las áreas administrativas y operativas de Servicios Auxiliares de Telecomunicación del Perú Satel Perú S.A.C.

5.- DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO

5.1. De la Gerencia General

- a) Liderar el compromiso con la política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- b) Proporcionar los medios y recursos necesarios para el desempeño de las funciones y actividades de los programas del Plan de Salud Ocupacional.
- c) Adoptar y poner en marcha las medidas determinadas por el Plan de Salud ocupacional.
- d) Responder legalmente ante los entes controladores que verifican las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el país.

5.2. De la Administración

- a) Velar por la notificación al Ministerio de Salud, de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales identificadas.
- b) Coordinar la realización de los exámenes ocupacionales del personal y brindar todas las facilidades para que acudan a sus controles programados.
- c) Verificar la aptitud del trabajador después de los exámenes médicos ocupacionales.

5.3. De los Coordinadores de Proyectos

- a) Velar por el cuidado integral de la salud de los trabajadores en sus ambientes de trabajo.
- b) Implementar todas las medidas de control necesarias para contar con ambientes de trabajo seguros.
- c) Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Plan de Salud Ocupacional de la empresa.
- d) Velar por que todos los trabajadores a su cargo cuenten con sus exámenes ocupacionales y acudan a los controles programados.
- e) Verificar la aptitud del trabajador, después de los exámenes médicos ocupacionales.
- f) Facilitar la capacitación de los trabajadores en materia de Salud Ocupacional.

5.4. Médico en Salud Ocupacional

- a) Elaborar el diagnóstico de Línea Base en Salud Ocupacional de la empresa.
- b) Realizar el análisis de riesgos en salud de todos los trabajadores para poder verificar si su estado de salud puede sufrir alguna alteración o menoscabo.

- c) Realizar el seguimiento de la programación de los exámenes médico ocupacionales y controles.
- d) Coordinar con el personal correspondiente la ejecución de los programas de Salud Ocupacional y monitoreos de peligros laborales.
- e) Verificar que los programas se estén llevando a cabo correctamente.
- f) Programar y dar capacitación en lo referente a salud ocupacional, estilos de vida saludable y ambientes laborales sanos a la población trabajadora en general.
- g) Proponer a la dirección, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables.
- h) Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Salud Ocupacional en las actividades que estos adelanten en la empresa.
- i) Realizar inspecciones y cuando existan cambios en los puestos de trabajo de todas las instalaciones de la empresa.

5.5. De los trabajadores

- a) Cumplir con las normas, procedimientos, recomendaciones y restricciones derivadas de las evaluaciones medico ocupacionales.
- b) Participar de la ejecución de los programas del Plan de Salud ocupacional donde esté involucrado, y capacitaciones en materia de salud ocupacional.
- c) Usar en forma oportuna y adecuada los procedimientos de trabajo seguro, los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal proporcionados por la empresa.
- d) Informar toda condición peligrosa o prácticas inseguras, además de hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores de riesgo.
- e) Acudir de manera oportuna y, conforme a lo programado, a todas sus evaluaciones médico ocupacionales y de control, en caso sea necesario.

5.6. Del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a) Revisar, modificar (en caso crean conveniente), aprobar el Plan de Salud Ocupacional, y velar por su cumplimiento.
- b) Hacer inspecciones periódicas en oficinas y puestos de trabajo en la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Investigar las causas de todos los accidentes laborales y las enfermedades ocupacionales que ocurran en las instalaciones de la empresa, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de los mismos.
- d) Verificar el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, así como la eficacia de las mismas.

6.- METAS E INDICADORAS DE DESEMPEÑO

Cumplir con las metas impuestas en cada uno de los programas de Salud Ocupacional (medibles por indicadores) según se detalla en el cuadro. Anexo 01

7.- DESARROLLO DEL PLAN DE SALUD OCUPACIONAL

7.1. Organización del Área de Salud Ocupacional

Gestión en Salud Ocupacional

Estará a cargo del Médico Ocupacional.

Recursos para asegurar el cumplimiento del Plan de Salud Ocupacional

Los recursos humanos, materiales y económicos que garanticen el cumplimiento, la planeación y la programación de cada actividad que se desarrollara dentro del marco de los Programas de Salud Ocupacional estarán a cargo de la Administración y Gerencia General de la empresa.

7.2. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles - IPERC

A través de la matriz IPER se conocerán los peligros y riesgos presentes en cada puesto de trabajo, dicha matriz deberá ser elaborada con la participación directa de los trabajadores, e indirecta a través de la inspección de las labores rutinarias y no rutinarias. Dicha matriz será actualizada por lo menos una vez al año o cada vez que las circunstancias así lo ameriten.

La elaboración y actualización del IPER es mediante la metodología de evaluación, análisis y priorización de los riesgos.

El objetivo del IPER es evitar la ocurrencia de accidentes y/o enfermedades ocupacionales estableciendo un control anticipado sobre los riesgos eliminando o reduciendo las consecuencias a un nivel de riesgo aceptable.

Clasificación de los Factores de Riesgo

De acuerdo a las actividades que se desempeñan en los diferentes puestos de trabajo, se tienen los siguientes factores de riesgos según su frecuencia, entre otros:

Riesgos Físicos

Es toda energía presente en los lugares de trabajo que pueden afectar al trabajador de acuerdo a las características de transmisión en el medio. Los clasificamos en:

- Ruido
- Vibración
- Iluminación
- Radiación Ionizante
- Radiación No Ionizante
- Temperaturas extremas

Riesgos Químicos

Se define como toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al medio ambiente con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes, tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de dañar la salud de las personas que entran en contacto con ellas. Los clasificamos en:

- Polvos
- Humos
- Vapores
- Gases

Riesgos Disergonómicos

Son aquellos generados por la falta de adecuación de la maquinaria y elementos de trabajo a las condiciones físicas del ser humano, que pueden ocasionar fatiga muscular o enfermedad de trabajo. Se tomará en cuenta:

- a) **Postura Estática Forzada o Permanente:** Generado por posturas prolongadas ya sea de pie (bipedestación), sentado (sedente) u otros.
- b) **Postura Dinámica:** Generado por la realización de movimientos repetitivos de las diferentes partes del cuerpo (extremidades superiores e inferiores, cuello, tronco, etc.) con o sin carga.
- c) **Manipulación Manual de carga:** incluye el sostener, levantar, transportar, empujar y traccionar carga.
- d) **Diseño del puesto de trabajo:** Altura del puesto o mesa de trabajo, ubicación de los controles, mesas, sillas de trabajo, equipos, etc.
- e) **Peso y tamaño de objetos:** Materiales, equipos, herramientas u otros que exceden el peso recomendado por la norma.

Riesgos Psicosociales

Son las situaciones que ocasionan insatisfacción laboral o fatiga y que influyen negativamente en el estado anímico de las personas

- a) **Características de la tarea:** cantidad de trabajo, desarrollo de aptitudes, carencia de complejidad, monotonía o repetitividad, automatización, ritmo de trabajo, precisión, responsabilidad, falta de autonomía, prestigio social de la tarea en la empresa, etc.
- b) **Características de la organización:** variables estructurales (tamaño y diferenciación de unidades, centralización, formalización), definición de competencias, estructura jerárquica, canales de comunicación e información, relaciones interpersonales, procesos de socialización y desarrollo de la carrera, estilo de liderazgo, tamaño, etc.
- c) **Características del empleo:** diseño del lugar de trabajo, salario, estabilidad en el empleo y condiciones físicas del trabajo.
- d) **Organización del tiempo de trabajo:** duración y tipo de jornada, pausas de trabajo, trabajo en festivos, trabajo a turnos, etc.

Riesgos Biológicos

Se refiere a un grupo de microorganismos vivos y sustancias derivadas de los mismos que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infecto contagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones, etc. Estos microorganismos son:

- Hongos
- Virus
- Bacterias
- Parásitos
- Otros microorganismos

8.- MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

8.1. Programa de Vigilancia Médica Ocupacional

Busca prevenir el desarrollo de enfermedades o lesiones laborales mediante la implementación de subprogramas de acuerdo a los resultados obtenidos en el IPER y los monitoreos de higiene ocupacional:

- Programa de prevención de enfermedades musculoesqueléticas en el lugar de trabajo.
- Programa de protección contra la radiación solar en el lugar de trabajo.

Confidencial: Prohibida su reproducción sin previa autorización del Responsable de la Elaboración del Documento y en caso este no cuente con el sello de COPIA CONTROLADA será considerado como COPIA NO CONTROLADA

8.2. Programa de Medicina Preventiva y Promoción de la Salud

Busca mantener el óptimo estado de salud de los trabajadores a través de campañas médicas, charlas y boletines de prevención y promoción de la salud:

- Programa de vacunación contra la Influenza y el Tétanos.
- Difusión de material sobre Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus, Estilos de Vida Saludable (nutrición, ejercicios, lavado de manos, etc.).

8.3. Programa de Seguimiento Médico

Busca identificar los principales problemas de salud de los trabajadores para mantener el buen estado de salud individual y colectiva:

- Evaluación médico ocupacional (EMO) de ingreso, periódico, termino, reubicación o reinserción laboral.
- Lectura y entrega de resultados de EMO de ingreso, periódico, termino, reubicación o reinserción laboral.
- Reporte anual de estadísticas de Salud Ocupacional.
- Reporte Anual de Descansos Médicos.
- Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades del trabajo.
- Seguimiento de trabajadores que hayan sufrido accidentes, incidentes o enfermedades de trabajo.
- Reincorporación Laboral y/o Reubicación laboral.
- Seguimiento de las sugerencias médicas ocupacionales.
- Programa de Apoyo a la Mujer Gestante y Lactante que labora en nuestras instalaciones.
- Asesoría en Salud Ocupacional.
- Soporte al trabajador en casos de emergencias o urgencias médicas, accidentes o incidentes relacionados al trabajo.
- Realizar la evaluación del proveedor de servicio de exámenes médicos antes de la realización de los exámenes médicos ocupacionales.
- Elaboración y seguimiento a los documentos y registros obligatorios de la ley 29783, sus modificatorias u otros.

8.4. Programa de Contingencias

Busca proporcionar una respuesta inmediata y eficaz a cualquier situación de emergencia o urgencia que pudiera presentarse durante la jornada laboral.

- Asesoría para la distribución y equipamiento de botiquines de primeros auxilios en cada área de trabajo, los cuales están bajo la responsabilidad del área de Seguridad.
- Capacitación y entrenamiento a las Brigadas de Primeros Auxilios para brindar una respuesta adecuada ante emergencias y urgencias médicas.

Los módulos en los que son capacitados son:

1. Módulo I, Definiciones básicas: Primeros Auxilios, emergencia y urgencia médica. Primer respondedor. Comunicación interna. Evaluación de la escena. Pautas generales.
2. Módulo II, Evaluación de estado de conciencia y signos vitales. Toma e interpretación de signos vitales.
3. Módulo III, Botiquín de Primeros Auxilios. Usos.
4. Módulo IV, Obstrucción de la vía aérea. Manejo de la vía aérea. Maniobra de desobstrucción de la vía aérea en adulto consciente. Maniobra de desobstrucción de la vía aérea en adulto inconsciente

5. Módulo V, Reanimación Cardiopulmonar básica. Maniobra de RCP.
6. Módulo VI, Contusiones, heridas y hemorragias. Definiciones. Tipos de heridas y hemorragias. Manejo.
7. Módulo VII, Esguinces, luxaciones y fracturas. Definiciones. Tipos de esguinces y fracturas. Manejo.
8. Módulo VIII, Quemaduras. Tipos de quemadura. Manejo.
9. Módulo IX, Vendaje, inmovilización y transporte de víctimas.
10. Módulo X, Convulsiones y otros.

ANEXO 01: METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADORES	META
Realizar capacitaciones y charlas de salud ocupacional en temas variados	$\frac{\text{N}^\circ \text{ capacitaciones de salud ocupacional ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de capacitaciones de salud ocupacional programadas}} \times 100 \%$	100 %
Realizar campañas preventivo promocionales de salud ocupacional y en general	$\frac{\text{N}^\circ \text{ campañas ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ campañas programadas}} \times 100 \%$	100%
Alcanzar la mayor cobertura por campaña preventivo promocional	$\frac{\text{N}^\circ \text{ captados}}{\text{N}^\circ \text{ programados por estrategia}} \times 100 \%$	100%
Realizar la vigilancia medico ocupacional	$\frac{\text{N}^\circ \text{ vigilancia medico ocupacional ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ vigilancia medico ocupacional programadas}} \times 100 \%$	100%
Realizar la lectura y entrega de resultados medico ocupacionales	$\frac{\text{N}^\circ \text{ resultados MO entregados}}{\text{N}^\circ \text{ resultados MO programadas}} \times 100 \%$	100%
Realizar exámenes médicos ocupacionales	$\frac{\text{N}^\circ \text{ exámenes MO ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ exámenes MO programadas}} \times 100 \%$	100%



PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL
2017

Código: PL-10-SIG-SST-01
Rev: 01
Fecha: 27/01/2017

ANEXO 02: PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

El Plan Anual de Salud Ocupacional, comprende los siguientes programas:

PROGRAMA DE VIGILANCIA MEDICA OCUPACIONAL																	
DATOS DEL EMPLEADOR																	
RAZON SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	NUMERO DE TRABAJADORES													
SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU S.A.C.	20551672655	Jr. Jose Cossio Nro. 120, Magdalena del Mar, Lima - Peru	Prestación de servicios de Ingeniería	100													
OBJETIVOS	Educar a los trabajadores acerca de los peligros disergonómicos en el trabajo, sus consecuencias en la salud y métodos de prevención de lesiones musculoesqueléticas. Educar a los trabajadores acerca de las consecuencias en la salud de la radiación ultravioleta y métodos de prevención para evitar sus efectos.																
INDICADORES	N° trabajadores con participación X 100% / N° trabajadores programados en los diferentes programas																
PRESUPUESTO	S/. 0.00 soles																
RECURSOS	Recursos propios																
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCION	AREA DIRIGIDAS	ESTADO	2017													
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	FECHA DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
Programa de prevención de enfermedades musculo esqueléticas en el lugar de trabajo.	SST	Todas	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	
			R														
Programa de protección contra la radiación solar en el lugar de trabajo.	SST	Todas	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	
			R														



PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: PL-10-SIG-SST-01

Rev: 01

PROGRAMA DE CONTINGENCIAS																	
DATOS DEL EMPLEADOR																	
RAZON SOCIAL SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU S.A.C.	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	NUMERO DE TRABAJADORES													
	20551672655	Jr. Jose Cossio Nro. 120, Magdalena del Mar, Lima - Peru	Prestación de servicios de Ingeniería	100													
OBJETIVOS	Proporcionar del conocimiento teórico y práctico necesario para la correcta actuación ante emergencias y urgencias médicas. Asesorar en el equipamiento de los botiquines de primeros auxilios de cada área de trabajo.																
INDICADORES	N° trabajadores asistentes X 100%/ N° trabajadores programados																
PRESUPUESTO RECURSOS	N° trabajadores con notas aprobatorias X 100%/ N° trabajadores programados S/., 0.00 soles.																
Recursos propios																	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCION	AREA DIRIGIDAS	ESTADO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	FECHA DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
Módulo I, Definiciones básicas: Primeros Auxilios, emergencia y urgencia médica. Primer respondedor. Comunicación Interna. Evaluación de la escena. Pautas Generales.	Salud Ocupacional	Todas	P	X												Annual	
Módulo II, Evaluación de estado de conciencia y signos vitales. Toma e interpretación de signos vitales.	Salud Ocupacional	Todas	R		X											Annual	
Módulo III, Botiquin de Primeros Auxilios. Usos.	Salud Ocupacional	Todas	P			X										Annual	
Módulo IV, Obstrucción de la vía aérea. Manejo de la vía aérea. Mantobra de desobstrucción de la vía aérea en adulto consciente. Mantobra de desobstrucción de la vía aérea en adulto inconsciente.	Salud Ocupacional	Todas	R					X								Annual	
Módulo V, Reanimación Cardiopulmonar básica. Mantobra de RCP.	Salud Ocupacional	Todas	P						X							Annual	
Módulo VI, Contusiones, heridas y hemorragias. Definiciones. Tipos de heridas y hemorragias. Manejo.	Salud Ocupacional	Todas	R							X						Annual	
Módulo VII, Esguinces, luxaciones y fracturas. Definiciones. Tipos de esguinces y fracturas. Manejo.	Salud Ocupacional	Todas	P								X					Annual	
Módulo VIII, Quemaduras. Tipos de quemadura. Manejo.	Salud Ocupacional	Todas	R									X				Annual	
Módulo IX, Vendaje, inmovilización y transporte de víctimas.	Salud Ocupacional	Todas	P										X			Annual	
Módulo X, Convulsiones y otros.	Salud Ocupacional	Todas	R											X		Annual	



PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Código: PL-10-SIG-SST-01

Rev: 01

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO MEDICO																
DATOS DEL EMPLEADOR																
RAZON SOCIAL	RUC	DOMICILIO										ACTIVIDAD ECONOMICA	NUMERO DE TRABAJADORES			
SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU S.A.C.	20551672655	Jr. Jose Cossio Nro. 120, Magdalena del Mar, Lima - Peru										Prestación de servicios de Ingeniería	100			
Identificar los principales problemas de salud de los colaboradores a medida que son sometidos a sus respectivas evaluaciones medicas ocupacionales.																
Informar a los colaboradores de los resultados obtenidos en cada evaluación medico ocupacional.																
Vigilar mensualmente el estado de salud de los colaboradores con observaciones o restricciones mediante el levantamiento de observaciones.																
Identificar y proteger colaboradores vulnerables y/o con ciertas discapacidades físicas.																
Reportar anualmente el estado de salud de los colaboradores de acuerdo al area y/o puesto laboral.																
INDICADORES																
N° programaciones de exámenes ejecutados X 100 %/N° programaciones de exámenes proyectados																
100%																
PRESUPUESTO																
N° resultados entregados X 100 %/N° programaciones de exámenes ejecutados																
100%																
RECURSOS																
Recursos propios																
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCION	AREA DIRIGIDAS	ESTADO	2017												OBSERVACIONES
Evaluación medico ocupacional (EMO) de ingreso, anual, termino y/o control	Salud Ocupacional	Todas	P	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Lectura y entrega de Resultados de EMO (ingreso, anual, termino y/o control)	Salud Ocupacional	Todas	R													
Seguimiento de observaciones y restricciones laborales y no laborales y por accidentes, incidentes o enfermedades del trabajo	Salud Ocupacional	Todas	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Programa de Apoyo a la Mujer Gestante y lactante que labora en nuestras instalaciones	Salud Ocupacional	Todas	R													
Reporte anual de estadísticas	Salud Ocupacional	Todas	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Reporte anual de descansos médicos	Salud Ocupacional	Todas	R													

Confidencial: Prohibida su reproducción sin previa autorización del Responsable de la Elaboración del Documento y en caso este no cuente con el sello de COPIA CONTROLADA será considerado como COPIA NO CONTROLADA